

02 AGO 2024



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

REG. N°

Fedatario Suplente

FECHA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 31 de JULIO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 54-2024-GRC/DIRESA/DRBLP, de fecha 5 de julio de 2024, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 786-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *"La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública"*;

Que el artículo 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 27 de junio de 2022, modificada Resolución Directoral N° 580-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de septiembre de 2022, se asignó al profesional de la salud **Jorge Manuel MENDOZA CASTILLO**, las funciones como Responsable de la Jefatura del centro de salud mental comunitaria Sarita Colonia;

Que, mediante Informe N° 54-2024-GRC/DIRESA/DRBLP, de fecha 5 de julio de 2024, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que el servidor **Jorge Manuel MENDOZA CASTILLO**, ha presentado su renuncia al cargo de Responsable de la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitaria Sarita Colonia de la Microrred de Salud Acapulco, la cual fue aceptada, y propone en su reemplazo a la profesional **Jennifer Fiorella ALVA CUBA**, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 786-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 11 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad del Centro de Salud Mental Comunitario Sarita Colonia de la Microrred de Salud Acapulco de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, resulta procedente **DAR TÉRMINO**, a la asignación de funciones del profesional de la salud **Jorge Manuel MENDOZA CASTILLO**, como Responsable del Centro de Salud Mental Comunitaria Sarita Colonia de la Microrred de Salud Acapulco de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



J. OSORIO



A. CUISPE CH.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, a la asignación de funciones como Responsable del Centro de Salud Mental Comunitaria Sarita Colonia de la Microrred de Salud Acapulco de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, de don **Jorge Manuel MENDOZA CASTILLO**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el profesional de la salud, **Jorge Manuel MENDOZA CASTILLO**, retorne a su plaza de origen para desempeñar las funciones inherentes a su cargo como psicólogo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese el presente acto resolutivo al interesado, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C.M.P. 24679

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

02 AGO 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA: